



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

**13/2021-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 17:00 horas, del día **30 de noviembre de 2021**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, doña María Aránzazu Biurrun Urpegui, don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gambra García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Francisco Javier Vílchez López, don Carlos Jiménez Sarasa y doña Aránzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia: don José Javier Andueza Garcés.  
Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castien.

### Apertura de la sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación, inicial, si procede, de presupuesto para el año 2022.**

#### Punto 1

El Sr. Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro presenta los pormenores de la propuesta de acuerdo presupuestario, tras lo que se abre un debate en el que participan los corporativos y corporativas Sr. Iván Cacho Isla, Sra. Aránzazu Arias Leiro, Sr. Aritz Ayesa Blanco, Sra. Patricia Elena Abad Encinas y Sr. Ander Andoni Oroz Casimiro.

Terminado el debate se abre la votación, y, con 8 votos a favor de las corporativas y corporativos de EHBildu y Unidas Izquierda Ezkerra Podemos y 8 votos en contra de las y los miembros de los grupos PSN y Navarra Suma, se produce empate, por lo que se vuelve a votar. Al repetirse el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, a favor. Por lo tanto, el Pleno ha aprobado el siguiente ACUERDO:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General Único para el año 2022, y habida cuenta que se consideran suficientes las consignaciones de gastos para atender la prestación de los servicios obligatorios y el cumplimiento de las obligaciones legales, y las de ingresos al rendimiento real de los distintos recursos.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022, que obra en el expediente.

2º.- Aprobar las Bases que han de regir la ejecución y desarrollo del Presupuesto que se aprueba, las cuales figuran, diligenciadas, en el expediente.

3º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las vecinas y vecinos o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan formulado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra”.

## **2. Aprobación inicial, si procede, de plantilla orgánica del año 2022.**

### Punto 2

El Sr. Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro explica la propuesta de plantilla orgánica para el año 2022, tras lo que se abre un debate en el que participan los corporativos Sr. Iván Cacho Isla, Sr. Francisco Javier Vélchez López y Sra. Aránzazu Arias Leiro, a los que responde el Sr. Alcalde.

Terminado el debate se abre la votación, y, con 8 votos a favor de las corporativas y corporativos de EHBildu y Unidos Izquierda Ezkerra Podemos y 8 votos en contra de las y los miembros de los grupos PSN y Navarra Suma, se produce empate, por lo que se vuelve a votar. Al repetirse el mismo resultado, decide el voto de calidad del Sr. Alcalde, a favor. Por lo tanto, el Pleno ha aprobado el siguiente ACUERDO:

"Visto el expediente relativo a la Plantilla Orgánica correspondiente al ejercicio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Ansoáin para el ejercicio de 2022, con los requisitos y retribuciones complementarias asignadas a los diferentes puestos de trabajo.

Asimismo, se aprueba la relación nominal de las personas con régimen funcional, del personal laboral fijo, del personal contrato en régimen administrativo, personal laboral temporal, del personal eventual y del personal laboral con carácter indefinido que ocupan puestos de plantilla.

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que las vecinas y vecinos o personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, la Plantilla Orgánica se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra”.

## **3. Dar cuenta de renuncia de representante en Consejo Escolar del Colegio Público Ezkaba y elección de nueva persona representante.**

### Punto 3



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

Se da cuenta de la renuncia de la representante del Ayuntamiento de Ansoáin/Antsoain en el Consejo Escolar del Colegio Público Ezkaba, Sra. María Aránzazu Biurrun Urpegui, tras lo que se procede a votar por separado a cada una de las candidatas para ser la nueva persona representante.

En la votación, la corporativa que propone el grupo EHBildu, Sra. María José Arteaga Urrutia, recibe 6 votos a favor (EH Bildu), y la corporativa que propone el grupo PSN, Sra. Laura Zorraquino Salvo, recibe 10 votos a favor (PSN, Navarra Suma y UIEP), en virtud de lo cual

SE ACUERDA:

“1º.- Designar a D<sup>a</sup> Laura Zorraquino Salvo, representante del Ayuntamiento de Ansoáin en el Consejo Escolar del Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, a los efectos oportunos”.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:14, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

